Denominación del Procedimiento Administrativo

Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de transporte de mercancías

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la autorización para efectuar la actividad de transporte terrestre privada de mercancías de más de dos (02) toneladas métricas de carga útil, a fin de satisfacer necesidades propias, sin que medie a cambio el pago de un flete, retribución o contraprestación. El gobierno regional verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga el(los) título(s) habilitante(s) a través del sistema RENAT. Asimismo, conviene señalar que el RNAT, respecto a la Actividad de transporte terrestre privada de mercancías establece que es la realizada por persona natural o jurídica dedicada a una actividad o giro económico que no es el de transporte, en vehículos de capacidad de más de dos (2) toneladas, para satisfacer necesidades propias sin que medie a cambio el pago de un flete, retribución o contraprestación. Se encuentra sujeto a renovación cada 10 años.

Requisitos

- 1. Solicitud dirigida al Sub-Gerente de Transporte con indicación de la razón o denominación social, número del Registro del Contribuyente (RUC), domicilio y dirección electrónica del solicitante.
- 2. Relación de vehículos ofertados de su propiedad o con contrato de arrendamiento financiero, que cuenten con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigentes. En los casos que corresponda, adjuntar copia de los contratos respectivos.
- 3. Día de pago y el número de constancia de pago.

Nota:

Respecto al requisito 2, el CITV vigente según el servicio que se solicita, de acuerdo al literal e) del subnumeral 7.1.1 del numeral 7.1 del artículo 7 del DS 011-2018-MTC.

Formularios

Ninguno

Canales de atención

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos Nº 100- Paucarpata

Pago por derecho de tramitación

Inscripción por Vehículo: S/9.90

Modalidad de pago

Efectivo:

Caja de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Plazo

Calificación del Procedimiento

1 día hábil

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Presencial:

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa

Dirección: Calle los Pinos 100 - Paucarpata

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am - 3:00 pm

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Área Funcional no Estructurada de Otorgamiento de Concesiones de Transporte de Pasajeros y Mercancías

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Área Funcional no Estructurada de Otorgamiento de Concesiones de Transporte de Pasajeros y Mercancías

Informes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dirección: Calle los Pinos 100 – Paucarpata

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
No aplica	No aplica
No aplica	No aplica
No aplica	No aplica
	No aplica No aplica

Base legal

• Artículos 16-A, 18.1 y 24, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC, publicado el 22/04/2009.